



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina docente Ambroggi en espacios extracurriculares de Proyectos Socio-Comunitarios 2
2/07/24 al 31/08/24 EX-2024-00182286- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Que desde Vicedirección Académica del colegio se ha resuelto no renovar el interinato a la Docente Zapico Barrionuevo, Alejandra (Legajo N° 53.279, DNI 35.967.213), en cuatro (4) horas cátedras (Código 229) correspondientes a los proyectos sociocomunitarios a partir del 01/07/2024, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación de personal docente interino en cuatro (4) horas cátedras mensuales (Código 229) correspondiente a los proyectos sociocomunitarios en reemplazo de la docente Zapico.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2024-00490762-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para analizar el reordenamiento de los espacios extracurriculares de Proyectos Socio-Comunitarios.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar de manera interina al personal docente extensionista, que se detallan a continuación, desde el 22/07/2024 hasta el 31/08/2024, a:

- Ambroggi, Sofía (Legajo N° 50865, DNI 35.473.082), en cuatro (4) horas cátedras mensuales (Código 229).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos

de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.